22/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La abogacía empieza a familiarizarse con el Mecanismo RED: ¿qué es? ¿En qué consiste?

https://www.youtube.com/watch?v=SpLzZ6rtn_A

La última reforma laboral tiene entre sus principales novedades la creación de un **nuevo tipo de ERTE** por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción **denominado RED**. A través de la creación de un **nuevo artículo 47 bis en el Estatuto de los Trabajadores**, se crean una serie de medidas que permitirán a las empresas **reducir la jornada o suspender los contratos de sus trabajadores** con beneficios en las cotizaciones y prestaciones siempre que se den determinadas circunstancias. Los despachos de abogados ya han empezado a familiarizarse con este mecanismo, que podría ser muy utilizado por las empresas en el futuro.

Según el artículo 47 bis del Estatuto de los trabajadores, “el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo es un instrumento de flexibilidad y estabilización del empleo que, una vez activado por el Consejo de Ministros, permitirá a las empresas la solicitud de medidas de reducción de jornada y suspensión de contr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF